



**INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS
2013, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Enero de 2014

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y la participación ciudadana.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos e indicadores que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones de desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV; 64 fracción II, inciso o); y 78, fracciones IV, V y VI del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 72 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Informe del Cuarto Trimestre del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*, con el propósito de comunicar el cumplimiento de sus acciones y metas. Su elaboración atiende lo señalado por los *Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

El informe se estructura en tres apartados: el primero corresponde a las Actividades, en el cual se reporta lo relativo a las acciones y metas programadas en las fichas descriptivas de las actividades institucionales. El segundo expone los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

1. ACTIVIDADES

El 14 de septiembre de 2012, la Junta Administrativa del Instituto Electoral aprobó, en su Décima Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo JA105-12, el *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2013*. Posteriormente, derivado de las modificaciones del Programa Operativo Anual y del ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2013, la Junta Administrativa aprobó el 12 de marzo del presente año, a través del Acuerdo JA027-13, las modificaciones al programa referido.

Así, el Programa quedó integrado por tres actividades institucionales, conforme a las cuales se organiza la información de este documento:

- Comités y Consejos con seguimiento
- Seguimiento y evaluación de Comités y Consejos divulgados
- Desempeño de Comités y Consejos evaluado

En este contexto, se informa lo conducente a partir de las acciones realizadas.

1.1 COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS CON SEGUIMIENTO (08-03-12-11-02)

El seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) es necesario tanto para generar información para la toma de decisiones, como para formular estrategias y acciones tendentes a mejorar su desempeño. Al respecto, se utilizaron indicadores de gestión que son instrumentos de medición que permiten observar el grado de cumplimiento de las atribuciones de cada Comité o Consejo en cuanto a su funcionamiento, además de identificar los aciertos, así como las áreas de oportunidad en que habrá de trabajarse para mejorar la eficacia de los órganos de representación ciudadana. Esta actividad institucional se integró con cinco acciones, las cuales se realizaron, de conformidad con lo programado, entre el primer y tercer trimestre.

1.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DIVULGADOS (08-03-12-11-03)

El seguimiento y la evaluación contribuyen a mejorar el desempeño de los Comités y Consejos; pero, una vez generados es indispensable su publicación –en la página web del Instituto Electoral– para fortalecer, incentivar y contribuir a difundir la cultura de la participación ciudadana en la Ciudad de México. Adicionalmente, se distribuyeron, entre los integrantes de los Comités y Consejos y ciudadanía en general, materiales impresos referentes a los procesos de seguimiento y evaluación de los órganos de representación ciudadana citados. La actividad institucional está conformada por tres acciones, una concluida en el tercer trimestre y dos más de las cuales se da cuenta a continuación.

1.2.1 Distribuir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales de difusión de los Comités y Consejos.

Esta acción consideró la elaboración de dos materiales. El primero fue el díptico *Seguimiento y Evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*, distribuido entre los entonces integrantes de los citados órganos de representación ciudadana, en el segundo trimestre de 2013.

El segundo material, programado para el trimestre que se informa, fue el tríptico *Atribuciones básicas de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos*, aprobado por la Comisión en la Séptima Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2013, mediante el Acuerdo CPC/48/2013. Dicho material tiene la finalidad de dar a conocer las principales atribuciones, los apoyos que les proporcionará el Instituto Electoral y las fechas en que deben iniciar la ejecución de sus actividades más relevantes.

Sobre el particular, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la edición de 18,000 ejemplares, entregados en la primera quincena de septiembre de 2013. En este tenor, mediante la Circular No. 129 del 4 de octubre de 2013, signada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Bernardo Valle Monroy, se instruyó a los 40 coordinadores distritales, recoger en la Dirección Ejecutiva –a partir de esa fecha–, los trípticos que debían ser entregados a cada persona integrante de los Comités y Consejos 2013-2016, simultáneamente a la credencialización de cada representante ciudadano.

A cada dirección distrital se le entregó el material de mérito, conforme a lo siguiente:

Dirección Distrital	Número de Comités	Número de ejemplares
I	56	484
II	40	332
III	44	384
IV	35	303
V	67	595
VI	22	198
VII	37	333
VIII	39	347
IX	57	501
X	25	225
XI	45	401
XII	35	311
XIII	30	270
XIV	39	319
XV	21	189
XVI	34	306
XVII	38	334
XVIII	78	686
XIX	37	321
XX	53	433
XXI	97	821
XXII	32	288
XXIII	22	198
XXIV	36	320
XXV	87	727
XXVI	22	198
XXVII	40	328
XXVIII	54	478
XXIX	34	306
XXX	58	462
XXXI	47	379
XXXII	52	444
XXXIII	54	478
XXXIV	40	352
XXXV	29	257
XXXVI	33	289
XXXVII	42	370
XXXVIII	58	469
XXXIX	40	344
XL	69	565

La distribución del tríptico en comento equivalió al 50% de la acción; por tanto, sumado al 50% de avance logrado en el segundo trimestre, esta acción se concluyó en tiempo y forma al 100%.

1.2.2 Publicar en la página web del Instituto los resultados del seguimiento y evaluación de los Comités y Consejos.

Esta acción incluye la publicación de dos documentos relacionados con la evaluación y el seguimiento. Posterior a la opinión favorable del *Informe sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* por parte de la Comisión, en su Séptima Sesión

Ordinaria del 30 de julio, mediante el Acuerdo CPC/47/2013 Resolutivo Primero, se publicó dicho documento el 1 de agosto de 2013, en la página web del Instituto: <http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/informe2013.pdf>

Respecto al seguimiento, cabe mencionar que en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del 27 de septiembre de 2013, mediante el Acuerdo CPC/59/2013 Resolutivo Primero, se emitió opinión favorable sobre el *Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013*. El documento continuó la ruta normativa hacia el Consejo General de este Instituto Electoral; concluyendo, en la sesión del 30 de octubre de 2013, mediante el ACU-48-13, donde el órgano superior de dirección aprobó el documento de mérito y su publicación se realizó el 31 de ese mismo mes y año en:

http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/Disagnostico_desempeno_CyC2013.pdf

Derivado de lo manifestado, esta acción y su meta se concluyeron en el trimestre que se informa al 100%.

1.3 DESEMPEÑO DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS EVALUADO (08-03-12-11-04)

La parte total del Programa se encuentra en esta actividad institucional, pues con ella se da cumplimiento a lo mandado en el artículo 184 de la Ley de Participación, referente a evaluar por parte de las comisiones de vigilancia, en coordinación con el personal del Instituto Electoral, el desempeño de los Comités y Consejos. La evaluación se sustenta en una encuesta de opinión, levantada en junio de cada año, a vecinas, vecinos y ciudadanos, en la que se les consulta su parecer respecto del desempeño de estos órganos de representación ciudadana. A partir de los resultados de la encuesta, se genera un informe que el Instituto Electoral debe remitir a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta actividad institucional incluye tres acciones concluidas y reportadas en el tercer trimestre.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Seguimiento y de evaluación	2	1	33.3%	100%	Con el cumplimiento de las dos metas reportadas, esta

Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos divulgados. Enero-diciembre de 2013					actividad institucional quedó concluida al 100%.
---	--	--	--	--	--

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Derivado de que las actividades institucionales y sus metas fueron cumplidas al 100%, no aplican directrices, ni actividades a futuro.

CONCLUSIONES

Este programa institucional se ejecutó y cumplió eficazmente conforme a lo planeado. Sus principales resultados son los siguientes.

1. Elaboración, publicación y envío a los órganos legislativo y ejecutivo del Distrito Federal de los documentos:
 - Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013.
 - Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
2. Elaboración y distribución de dos materiales que dan a conocer las atribuciones y obligaciones de los comités y consejos en relación con el seguimiento y la evaluación de los mismos:
 - Díptico *Seguimiento y Evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*.
 - Tríptico *Atribuciones básicas de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos*.

No obstante, como parte de la mejora continua de los procesos de participación ciudadana, el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2014* deberá diseñarse en función de un nuevo esquema de evaluación que mida los logros de los órganos de representación de representación ciudadana, así como sus áreas de oportunidad.